Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 493 /2020

POR LA CUAL SE APRUEBA LA EXCLUSIÓN E INCLUSIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y LA AMPLIACIÓN DE LOS CONTRATOS N° 01, 06, 10, 18, 19 Y 20 CON LAS EMPRESAS CLASSIC MOBLES S.A., AYC S.R.L., SINTEC S.A. Y ENGINEERING S.A. RESPECTIVAMENTE; EN EL MARCO DEL LLAMADO POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2020, "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR" –AD REFERÉNDUM –ID N° 373.982.

Asunción, 15 de diciembre de 2020.-

VISTO: El Memorándum CAC N° 518/2020 de fecha 09 de noviembre de 2020 de la Coordinación de Contrataciones y Adquisiciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, y;

CONSIDERANDO: Que, por el mencionado Memorándum se remite el Proyecto de Resolución ***"POR LA CUAL SE APRUEBA LA EXCLUSIÓN E INCLUSIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y LA AMPLIACIÓN DE LOS CONTRATOS N° 01, 06, 10, 18, 19 Y 20 CON LAS EMPRESAS CLASSIC MOBLES S.A., AYC S.R.L., SINTEC S.A. Y ENGINEERING S.A. RESPECTIVAMENTE; EN EL MARCO DEL LLAMADO POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2020, "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR –AD REFERÉNDUM –ID N° 373.982."***

Que, a través del Memorándum CPPI N° 326/2020 de fecha 25 de setiembre de 2020 la Coordinadora del Programa de Primera Infancia, dirigido a la Coordinadora Interina de la Coordinación de Proyectos Educativos, remite el informe técnico para solicitar la suscripción de la adenda para el llamado de "Adquisición de Mobiliario Escolar", previsto en el marco del programa Educativo Primera Infancia ***"EXPANSIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS DESDE LA GESTACIÓN HASTA LOS 5 AÑOS A NIVEL NACIONAL: ALCANCE AMPLIADO"***.

Que, el Memorándum CPE N° 535/2020 de fecha 25 de setiembre de 2020 de la Coordinadora Interina de Proyectos Educativos, dirigido a la Coordinadora de la Coordinación de Administración y Finanzas con el fin de remitir el Memorándum CPPI N° 326/2020 conteniendo el Informe Técnico solicitando la adenda, teniendo en cuenta el pedido solicitado por la Coordinadora de Programa Educativo.

Que, por Memorándum CAF N° 286/2020 de fecha de 28 de setiembre de 2020, de la Coordinadora de Administración y Finanzas dirigido a la Coordinadora de Adquisiciones y Contrataciones remite el Informe técnico para la adenda de Mobiliarios, solicitado por la Coordinación de Primera Infancia.

Que, en el Informe Técnico emitido por la Coordinación de Primera Infancia, se menciona que *"se incluyó 15 instituciones educativas que no forman parte de las focalizadas del Programa Primera Infancia* ***"EXPANSIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS DESDE LA GESTACIÓN HASTA LOS 5 AÑOS A NIVEL NACIONAL: ALCANCE AMPLIADO"*** *y se excluyó a 39 instituciones educativas focalizadas del Programa".*

Que, el Informe Técnico concluye: *"Por todo lo expuesto, y considerando la exposición acabada y circunstanciada de los motivos que justifican el convenio modificatorio de sustituciones de instituciones*

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Asunción - Paraguay

Tel: (595 21) 452 380/2

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS – UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS – UEPP – Asunción - Paraguay

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 443 /2020

POR LA CUAL SE APRUEBA LA EXCLUSIÓN E INCLUSIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y LA AMPLIACIÓN DE LOS CONTRATOS N° 01, 06, 10, 18, 19 Y 20 CON LAS EMPRESAS CLASSIC MOBLES S.A., AYC S.R.L., SINTEC S.A. Y ENGINEERING S.A. RESPECTIVAMENTE; EN EL MARCO DEL LLAMADO POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2020, "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR" –AD REFERÉNDUM –ID N° 373.982.

para los servicios educativos habilitados con el equipamiento de los mismos con mobiliario, la Coordinación del Programa Educativo Primera Infancia requiere la inclusión de las 39 instituciones focalizadas, y la exclusión de las 15 que no son focalizadas y la ampliación de los montos de los contratos según la diferencia y el detalle de los ítems solicitados, en base a las justificaciones propuestas, por lo tanto, se solicita proceder a la realización de los trámites pertinentes para la suscripción de la adenda correspondiente."

Que, atendiendo la solicitud de ampliación de los contratos mencionados se procedió a solicitar la disponibilidad presupuestaria, a través del Memorándum CAC N° 506 de fecha 02 de noviembre 2020, respondiendo el Departamento de Presupuesto mediante el Memorándum DP N° 1141/2020 de fecha 03 de noviembre de 2020 informando que cuenta con disponibilidad suficiente para el monto solicitado 171.168.410 (guaraníes ciento setenta y un millón ciento sesenta y ocho mil cuatrocientos diez).

Que, así mismo, se procedió a solicitar la conformidad de las empresas involucradas, es así que por Nota CAC N° 611 de fecha 02/11/2020 se solicitó la conformidad de la empresa Engineering S.A, respondiendo favorablemente a través de la Nota de fecha 03/11/2020; a través de la Nota CAC N° 612 de fecha 02/11/2020 se solicitó la conformidad de la empresa Clasicc Mobles S.A., respondiendo positivamente por Nota de fecha 04/11/2020; a través de la Nota CAC N° 613 de fecha 02/11/2020 se solicitó la conformidad de la empresa A Y C S.R.L., dando su conformidad por escrito a través de la Nota de fecha 05/11/2020; y por Nota CAC N° 614 de fecha 02/11/2020 se solicitó la conformidad de la empresa Sintec S.A., respondiendo por Nota de fecha 05/11/2020 dando su conformidad por escrito.

Que, el Dictamen CAC N° 110/2020, de fecha 06 de noviembre de 2020, analiza lo solicitado amparados en lo establecido en el Art. 55 inciso b) de la Ley 2051/03, y concluye: *"De acuerdo a los puntos expuestos y el análisis de las documentaciones que conforman el expediente, no se encuentra objeción alguna para realizar los procedimientos administrativos correspondientes, salvo mejor parecer de la máxima autoridad, para dar lugar al pedido de exclusión de Instituciones que no forman parte del Programa Primera Infancia y la inclusión de Instituciones focalizadas por el Programa Primera Infancia y la ampliación de los montos de los contratos 1,6,10,18,19,20 responsables de la provisión de los mobiliarios requeridos."*

Que, el Decreto N° 2992/19 en su Art. 63 dispone: *"Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios. Los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios se sujetarán a lo dispuesto en la reglamentación establecida por la Dirección Nacional de Contrataciones públicas".*

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Asunción - Paraguay

Tel: (595 21) 452 380/2

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS UEPP
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Asunción - Paraguay

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 493 /2020

POR LA CUAL SE APRUEBA LA EXCLUSIÓN E INCLUSIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y LA AMPLIACIÓN DE LOS CONTRATOS N° 01, 06, 10, 18, 19 Y 20 CON LAS EMPRESAS CLASSIC MOBLES S.A., AYC S.R.L., SINTEC S.A. Y ENGINEERING S.A. RESPECTIVAMENTE; EN EL MARCO DEL LLAMADO POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2020, "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR" –AD REFERÉNDUM –ID N° 373.982.

Que, el Artículo 2° de la Resolución N° 6011 del 04 de abril del 2017, dispone: *"AUTORIZAR al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los Programas y Proyectos detallados en el apartado precedente, mediante la suscripción de los siguientes documentos: ... "Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas, enmarcadas en las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia."*

Que, por Decreto N° 6833 del 28 de febrero de 2017, fue creada la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP) del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS.

Que, por Resolución Ministerial N° 5399 de fecha 29 de abril de 2019, fue designado al Sr. ALEJANDRO LEÓN DUARTE LÓPEZ, con C.I. N° 1.093.404, como Coordinador General Interino de la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS, dependiente del Ministerio de Educación y Ciencias.

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL COORDINADOR GENERAL INTERINO DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

R E S U E L V E:

1° APROBAR, la exclusión de Instituciones que no son focalizadas del Programa Primera Infancia; la inclusión de Instituciones focalizadas por el Programa Primera Infancia el marco del llamado POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2020, "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR –AD REFERÉNDUM –ID N° 373.982, conforme a los siguientes cuadros:

CUADRO DE EXCLUSIÓN

N° DE ORDEN	DEPARTAMENTO	INSTITUCIÓN A SER EXCLUIDAS
1	Caaguazú	Esc. Bas. N°1657 San Francisco –Agüero Thompson y Col. Nac. Ñurumi
2		Esc. Bas. N° 3120 Nuevo Horizonte
3		Esc. Bas. N°4121 San Isidro
4		Esc. Bas. N°7475 Mariano Díaz
5		Esc. Bas. N°6137 Arroyo Norte
6		Esc. Bas. N°5078 Mcal. José Félix Estigarribia
7		Esc. Bas. N°5062 San Jorge

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Asunción - Paraguay
Tel: (595 21) 452 380/2

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS * UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS UEPP * Asunción - Paraguay

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 493 /2020

POR LA CUAL SE APRUEBA LA EXCLUSIÓN E INCLUSIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y LA AMPLIACIÓN DE LOS CONTRATOS N° 01, 06, 10, 18, 19 Y 20 CON LAS EMPRESAS CLASSIC MOBLES S.A., AYC S.R.L., SINTEC S.A. Y ENGINEERING S.A. RESPECTIVAMENTE; EN EL MARCO DEL LLAMADO POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2020, "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR" –AD REFERÉNDUM –ID N° 373.982.

8	Canindeyú	Esc. Bas. N°7435 Arsenio Vázquez
9		Esc. Bas. N°7516 Augusto Roa Bastos
10		Esc. Bas. N°3896 Virgen de Fátima
11		Esc. Bas. N°3953 25 de Junio
12		Esc. Bas. N°440 Virgen de Fátima
13	Central	Esc. Bas. N° 6520 Arandu Rekavo
14		Esc.Bas. N° 82 Rca. De Honduras
15	Canindeyú	Esc. Bas. N°6536 Pariri

CUADRO DE INCLUSIÓN:

N° DE ORDEN	DEPARTAMENTO	INSTITUCIONES A SER INCLUIDAS
1	San Pedro	Esc. Bas. N° 6827 San Felipe
2		Esc. Bas. N°978 San Antonio de Padua
3		Esc. Bas. N° 3470 Santo domingo de Guzmán
4		Esc. Bas. N° 4745 San Roque González de Santa Cruz
5		Esc. Bas. N°6156 1° de mayo
6		Esc. Bas. N°2273 San Antonio
7		Esc. Bas. N°2274 San José
8		Esc. Bas. N°2551 Niño Jesús
9		Esc. Bas. N°2639 Carumbey
10		Esc. Bas. N°1610 Monseñor Aníbal Marecevich
11	Canindeyú	Esc. Bas. N°2466 María Auxiliadora
12		Esc. Bas. N°5738 San Luis
13	Concepción	Esc. Bas. N°2069 San Blas
14		Esc. Bas. N°2071 Eligio Ayala
15	Alto Paraná	Esc. Bas. N°633 San José
16		Esc. Bas. N°5489 Lomas Valentinas
17		Esc. Bas. N°14081
18		Esc. Bas. N°8107(13689)
19	Caaguazú	Esc. Bas. N°1833 Niño Jesús
20		Esc. Bas. N°4161 María Auxiliadora
21	Misiones	Esc. Bas. N°70 Prof. Luciano Bordón
22		Esc. Bas. N°2354 Santa Elena
23		Esc. Bas. N°2864 Santa Teresita
24	Ñeembucú	Esc. Bas. N°1817 Héroes del Chaco
25	Guairá	Esc. Bas. N°2293 Excombatiente Juan B. Galeano
26		Esc. Bas. N°54 Juan José María Gorostiaga
27		Esc. Bas. N°239 Carmen B.de Gorostiaga
28		Esc. Bas. N°285 Cipriano Viera Campuzano
29		Esc. Bas. N°374 Beato Roque González

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Asunción - Paraguay
Tel: (595 21) 452 380/2

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS - UEPP
Asunción - Paraguay

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 493 /2020

POR LA CUAL SE APRUEBA LA EXCLUSIÓN E INCLUSIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y LA AMPLIACIÓN DE LOS CONTRATOS N° 01, 06, 10, 18, 19 Y 20 CON LAS EMPRESAS CLASSIC MOBLES S.A., AYC S.R.L., SINTEC S.A. Y ENGINEERING S.A. RESPECTIVAMENTE; EN EL MARCO DEL LLAMADO POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2020, "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR" –AD REFERÉNDUM –ID N° 373.982.

30		Esc. Bas. N°5271 Santa Librada
31		Esc. Bas. N°2717 Maestro Cipriano Figueredo
32	Guairá	Esc. Bas. N°230 Sagrado Corazón de Jesús
33		Esc. Bas. N°1928 San Luis Gonzaga
34		Esc. Bas. N°2292 Lupo Encina Benítez
35		Esc. Bas. N°3189 San Francisco
36		Esc. Bas. N°6225 Comunidad Indígena Ovenia
37		Esc. Bas. N°7741 Santa Teresa
38		Esc. Bas. N°6224 Isla Hu
39		Esc. Bas. N°5278 San Antonio de Padua

2° AUTORIZAR, la ampliación de montos de los contratos suscritos en el marco del llamado POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2020, "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR –AD REFERENDUM –ID N° 373.982, según el siguiente cuadro:

ID	EMPRESA	N° DE CONTRATO	ÍTEM N°	MOBILIARIO A PROVEER	MONTO A AMPLIAR
373.982	Ciasicc Mobles S.A.	01/2020	1	Armario con puertas	21.600.000
	A y C S.R.L.	06/2020	18	Mesa redonda	33.480.410
	Sintec S.A.	10/2020	20	Mesa infantil	33.120.000
	Engineering S.A.	18/2020	12	Muebles para libro con rueditas	82.968.000
		19/2020	15	Silla estándar	
		20/2020	34	Caballete	
TOTAL					**171.168.410**

3° FACULTAR, a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos de este Ministerio, el inicio de los trámites necesarios para la suscripción de la adenda correspondiente y a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

4° COMUNICAR, y archivar.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS * UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS * Asunción - Paraguay

Econ. ALEJANDRO DUARTE
Coordinación General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Asunción - Paraguay

Tel: (595 21) 452 380/2